

**AJDIP/105-2014**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, oficio DGT-043-04-2014, por medio del cual rinde criterio técnico en relación a lo contenido en el oficio DDI-019-03-2014, relativo a la tabla de Talla de Primera Madurez propuesta por el Departamento de Investigación y Desarrollo y que fuera ajustada en el Acuerdo de Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/105-2013.
- 2- Señala el Lic. Porras Porras, que si bien es cierto, la propuesta sobre tallas de Primera Madurez para algunas especies de interés pesquero comercial propuesta por el Departamento de Investigaciones, no incluía la columna de periodo para entrada en vigencia de la oficialización de las tallas de primera madurez propuestas, la adición de una columna con un periodo de tiempo definido por especie, para la entrada en vigor de dichas tallas de primera madurez respondió a un proceso de negociación con el Sector Pesquero de todo el país, quienes manifestaron en las diferentes sesiones de trabajo conjuntas realizadas, la necesidad de que se validaran los valores de las distintas tallas de primera madurez por zona o región de pesca y con la participación y el apoyo de las Organizaciones de pescadores correspondientes.
- 3- Que en este sentido, la Dirección General Técnica considera importante el involucramiento de los pescadores por medio de sus Organizaciones en el proceso de validación de los valores de las tallas de primera madurez de las especies contenidas en la tabla presentada en su momento por el Departamento de Investigación y Desarrollo; dado que algunos de los datos correspondían a estudios de investigadores externos al INCOPECA.
- 4- Que igualmente comparte las preocupaciones del Departamento de Desarrollo e Investigación en cuanto a los limitados recursos humanos y económicos de los cuales disponemos para esta actividad y por esa razón es que algunos plazos se extienden hasta por dos años. Cabe destacar que esta Dirección General estableció como una actividad prioritaria para el Departamento de Investigación y Desarrollo y para la Direcciones u Oficinas Regionales la programación de las investigaciones a realizar a efectos de contar con información relativa a las tallas de primera madurez;

SESION ORDINARIA  
24-2014

10-04-2014

Responsable de Ejecución
<b>Dirección General Técnica</b>
Involucrados
<b>Departamento de Desarrollo e Investigación</b>

### AJDIP/105-2014

indicándose la necesaria involucración en estos procesos, de las Organizaciones de Pescadores pertinentes, aspecto que también nos permitirá bajar costos para la realización de estos estudios.

- 5- Que es importante que la metodología de investigación para determinar la talla de primera madurez con criterio L50% deba ser generada y supervisada por el Departamento de Desarrollo e Investigación, para que la información generada sea consistente metodológicamente.
- 6- Que concuerda con los funcionarios del Departamento de Investigación en el sentido de que muchas especies como estrategia de sobrevivencia ante la presión por pesca disminuyen su talla de primera madurez, sin embargo, considero que igualmente debemos contar con información actualizada del valor actual de la talla de primera madurez de dichas especies. Lo anterior, evidentemente es un insumo que conjuntamente con valores anteriores de las tallas de primera madurez que se encuentren documentadas nos permitirían hacer recomendaciones para ir generando condiciones de pesca más sostenibles, que permitan disminuir la presión de pesca a fin de incidir en una mejor condición de las poblaciones objetos de estudio y de pesca.
- 7- Igualmente concuerda con el planteamiento del Departamento de Investigación y Desarrollo en el sentido de la necesidad de que se cumpla con las medidas de control vigentes, en cuanto a tallas de primera madurez vigentes para el caso del camarón blanco, contenidas en el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.
- 8- Y que esa Dirección General emite criterio favorable a lo establecido en el acuerdo AJDIP 105/2013, fundamentado en las consideraciones antes externadas
- 9- Escuchadas las argumentaciones vertidas por el Director General Técnico en la presentación de su oficio supra, consideran los Sres. Directores que en su momento oportuno, contando con la colaboración de la Dirección General Técnica y el Departamento de Desarrollo e Investigación, se establecieron los plazos para la realización de los diversos estudios e investigaciones sobre las tallas de primera madurez sexual, mismas que fueron ratificadas en los Acuerdos correspondientes, así comunicados al sector pesquero nacional y a las instancias gubernamentales y contraloras correspondientes, razón por la cual, no resulta de recibo y mucho menos procedente fijar o establecer cambios respecto a dichos plazos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681



**Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo**

**AJDIP/105-2014**

- 1- Dar por conocido y recibido el oficio DGT-043-04-2014, en respuesta al oficio DDI-019-03-2014, relativo a la tabla de Talla de Primera Madurez propuesta por el Departamento de Investigación y Desarrollo.
- 2- Comunicar a la Dirección General Técnica y al Departamento de Desarrollo e Investigación que en su momento, la Junta Directiva estableció la realización de los estudios pertinentes sobre las tallas establecidas, mismos que se mantienen de conformidad con el Acuerdo AJDIP/105-2013.
- 3- Instar al Departamento de Desarrollo e Investigación para que en futuras comunicaciones, de previo a su remisión a la Junta Directiva, deberá haberse dado por agotada la vía jerárquica correspondiente, poniendo en conocimiento a la Dirección General Técnica, en la persona de su Director la información pertinentes a fin de contar con el criterio de dicha Dirección sobre lo informado por ese Departamento.
- 4- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal